



Nº 2

Diciembre 2012

BOLETÍN KAS-PPI

PROGRAMA REGIONAL PARTICIPACIÓN POLÍTICA INDÍGENA

La Fundación Konrad Adenauer (KAS) es una fundación política alemana de inspiración demócrata cristiana que basa su trabajo en los principios de libertad, justicia y solidaridad. Trabaja en la cooperación internacional más de 50 años y enfoca su trabajo sobre todo en el fortalecimiento de procesos democráticos y del Estado de derecho mediante la formación política. A través de más de 80 oficinas y proyectos en más de 120 países la KAS trabaja en cooperación con instituciones estatales, partidos políticos y organizaciones de la sociedad civil. Asimismo, fomenta el intercambio de ideas y el desarrollo de actividades conjuntas entre los diferentes actores políticos, mediante programas regionales temáticos. En América Latina se desarrollan seis programas regionales, entre los que se cuenta el programa regional de "Participación Política Indígena" (PPI).

El PPI se creó en el año 2006 con el fin de posibilitar espacios de diálogo interdisciplinario e intercultural sobre temas altamente significativos para los pueblos indígenas, como primer objetivo del programa regional. En la segunda mitad de este año (los eventos y actividades del PPI del primer semestre del año fueron publicados en el Boletín KAS-PPI, No. 1, Junio 2012), y a fin de cumplir con el objetivo señalado se llevaron a cabo actividades tales como un evento sobre autonomías indígenas y una publicación sobre la consulta previa como derecho de los pueblos indígenas. El tema de las autonomías indígenas está ligado a la consulta previa, ya que lo primero posibilita a los pueblos indígenas de administrar sus propios recursos, su justicia y tomar sus propias decisiones. Así, a través del intercambio de experiencias se verificó que en Panamá, por ejemplo, la figura de las autonomías indígenas, las "comarcas", no permiten al Estado actuar sin consentimiento previo de los pueblos indígenas. En otros países, donde la figura de la autonomía no es tan desarrollada, los Estados están obligados a realizar una consulta previa antes de

ejecutar proyectos de extracción o megaproyectos que puedan dañar los territorios, medio ambiente y culturas de los pueblos indígenas. Esta obligación se basa en los instrumentos de derecho internacional, sobre todo el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y también en algunas constituciones, como la de Bolivia y Ecuador, que han otorgado a estos instrumentos internacionales status constitucional. El no cumplimiento por parte del Estado con la consulta previa podría desencadenar conflictos sociales con consecuencia imprevisibles.

Otra actividad que permitió el diálogo interdisciplinario e intercultural fue un encuentro regional entre jóvenes políticos indígenas de Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, México, Panamá y Perú, en el cual se discutieron temas como la consulta previa, la autonomía indígena, el pluralismo jurídico y políticas públicas dirigidas a pueblos indígenas. Una conclusión importante de este encuentro fue el cuestionamiento sobre la visión de cómo debería ser el indígena en el siglo XXI, reto que especialmente deben enfrentar las nuevas generaciones de indígenas.

El segundo objetivo del PPI apunta a la sensibilización de actores tradicionales, como partidos políticos, para que incorporen en sus estructuras a los pueblos indígenas. En este sentido se realizó un evento con la Organización Demócrata Cristiana de América (ODCA), que aglutina todos los partidos políticos del centro humanista de la región, a fin de abordar el tema de políticas públicas pioneras para pueblos indígenas e institucionalidad en diversos países.

A continuación se detallarán los mencionados eventos y las exposiciones de los expertos invitados. Asimismo, se listarán las actividades a realizarse en la gestión 2013. Más información está disponible en la página web: www.kas.de/ppi.

PUNTOS DE INTERÉS ESPECIAL:

- Políticas públicas para indígenas
- Autonomías indígenas
- Jóvenes políticos indígenas
- Publicación

CONTENIDO:

Editorial	1
Seminario: Políticas públicas para pueblos indígenas	1
Seminario: Autonomías indígenas en América Latina	4
Encuentro regional: Agendas políticas desde la visión de la juventud indígena	6
Publicación	8
Próximos eventos	8

Seminario: "Políticas públicas pioneras para pueblos indígenas - una comparación a nivel de América Latina"

El día 24 de septiembre se llevó cabo el seminario "Políticas públicas pioneras para pueblos indígenas: una comparación a nivel de América Latina" en la ciudad de México, evento organizado por el PPI y ODCA. Con este evento se apuntó al intercambio de buenas prácticas y experiencias entre los países de América Latina que implementaron políticas públicas para pueblos indígenas. Adicionalmente, se logró proporcionar una visión general del estado de la cuestión en estos países. Los expositores fueron personas y representantes de instituciones que han sido activas en planificar y ejecutar estas políticas públicas pioneras. El evento se llevó a cabo durante todo el día e incluyó amplios espacios de discusión y debate.

Los expositores fueron María Soledad Pérez, Diputada del Partido Popular Cristiano del Perú; Demetrio Cojtí, ex Viceministro de Educación y actual Asesor del Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala; la chilena Isolde Reuque, ex Consejera y Sub Directora de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI); Ana Teresa Ávila, Coordinadora del Proyecto Balance de las Políticas Públicas dirigidas a los Pueblos Indígenas de Panamá de la Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana; el mexicano Xavier Abreu, Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI); el ex Vicepresidente indígena de Bolivia, Víctor Hugo Cárdenas. Por último, expusieron las mexicanas Eufrosina Cruz, diputada indígena, y Xochitl Gálvez, ex Directora General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y exitosa empresaria indígena.



Algunos participantes del evento con los expositores y los organizadores.

como fundamento el aspecto legal del tema. En Perú la población indígena alcanza un 50% de la población; pero esto no está presente porque lo indígena en Perú, desde el punto de vista sociológico, es un tema marginado. Muchos indígenas no se autoidentifican como indígenas para evitar la discriminación. En sentencias de la Corte Interamericana, basados en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, se ha utilizado con frecuencia el argumento de la propiedad, respetando la relación de los indígenas con la naturaleza, para asegurar demarcaciones territoriales. A partir de esta delimitación territorial, se da protección a los pueblos indígenas, a su educación, a su cultura, etc.. Sin embargo, la Diputada considera que este reconocimiento representa un gran problema en la mayoría de los países latinoamericanos, también y sobre todo en Perú, donde la Ley de Reforma Agraria no ha sido implementada de una forma idónea y que representa un trauma para la sociedad.

Asimismo, afirma la diputada Pérez que en Perú todavía existe el complejo de superioridad y el asimilacionismo, sobre todo en instancias de toma de decisión. Entonces ¿cuáles son los problemas de implementación? Primero, no se acepta el consentimiento por obligación porque se prioriza la inversión. Sin embargo, el supuesto de consentimiento obligatorio sí existe y ha sido recogido por la Corte Interamericana en todos los casos con pueblos indígenas. Incluso los Estados latinoamericanos tienen la obligación de consultar, aunque no hayan firmado el Convenio 169 de la OIT o/y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas, porque están sometidos al sistema de la Corte Interamericana, cuya jurisprudencia obliga a los países a los procedimientos de consulta previa.

La primera exposición, a cargo de María Soledad Pérez Tello, hizo una introducción al aspecto jurídico,

Otro gran problema es la desconfianza que existe entre indígenas y mestizos, la misma que se ha generado por algunos incumplimientos por parte de los mestizos con promesas de mejorar la salud y educación para los pueblos indígenas. El cuarto gran problema son las agendas diferenciadas. La agenda actual de los indígenas del Perú es declarar la inconstitucionalidad parcial de la Ley de Consulta Previa por no reconocer los supuestos de cumplimiento obligatorio, así como mejorar sus condiciones de salud y educación. La agenda del ejecutivo es hacer la primera consulta previa sin tener claridad sobre la base de datos y la delimitación territorial. La agenda del legislativo es reglamentar la ley y ajustar la agenda cultural.

El segundo expositor fue Demetrio Cojtí, que tocó el tema de "Políticas indígenas actuales del Estado guatemalteco". El señor Cojtí introdujo su exposición manifestando que desde 1985 hasta la fecha se han realizado tentativas que pretendían iniciar con políticas públicas de tipo igualitario y pluralista, sin embargo estas políticas públicas no se consolidan porque no existe voluntad y decisión política para apoyar la política pluralista de reconocimiento a los pueblos indígenas. En la actualidad sigue la inercia del antiguo paradigma racista y desigualitario que está presente desde la invasión española.

Los acontecimientos clave que han ayudado que en Guatemala se eleve el perfil de los pueblos indígenas, fue la Guerra interna que terminó en 1985, la nueva Constitución Política del Estado, que corta de cierta forma con el paradigma antiguo monista y racista e introduce el pluralismo (sobre todo visible en la Declaración de la Constitución), los Acuerdos de Paz (Acuerdos Indígenas) que entraron en vigencia en 1996 y el cambio de era en el 2012 según la percepción maya.

Desde la perspectiva legislativa, el Congreso ha aprobado alguna legislación específica para pueblos indígenas. Sin embargo, lo que predomina es el enfoque en los derechos individuales y no en los colectivos. Se ha ratificado el Convenio 169 y se han emitido algunas leyes, como la Ley de Idiomas Nacionales en el 2003 y la Ley de Divulgación contra el Racismo y la Discriminación. En términos generales, existen más leyes para la juventud y para las mujeres que para indígenas, las mismas que están paralizadas dentro del Congreso. En algunas leyes se nombra simbólicamente a los pueblos indígenas, como en la Reforma al Código Penal, en el Código Municipal, en la Ley de Sistemas de Consejos de Desarrollo y en la Ley de Descentralización. Se creó la Comisión de Pueblos Indígenas dentro del legislativo, de la cual ningún indígena o diputado quiere asumir la dirección. Además se creó la Academia de las Lenguas Mayas en 1989 desde el Congreso de la República. Pero no se ha institucionalizado ni la participación ni la representación de los pueblos indígenas. Hubo la implementación de secretarías para pueblos indígenas en algunos partidos políticos, pero que, según el expositor, son más simbólicas. Se puede decir que la elaboración de leyes para pueblos indígenas se ha paralizado desde el 2004 como también ha habido una reducción paulatina del presupuesto general del Estado en temas indígenas y en sus instituciones.

Desde la perspectiva del ejecutivo, existe legislación gubernamental específica como acuerdos gubernamentales que se generan desde la presidencia como los es el Acuerdo de Generalización de la Educación Bilingüe. Lo que concierne legislación específica ministerial, se pueden destacar el Acuerdo Ministerial Pro Traje Indígenas (en algunas escuelas los niños todavía son persuadidos a no usar sus trajes típicos, pese a que existe una ley que regula este tema) y el Acuerdo Ministerial para Lugares Sagrados (este acuerdo se basa en diez leyes, entre ellas la de consulta, que aún no pasa por el pleno en el Congreso). Desde 1996 se han creado varias instituciones indígenas estatales específicas que hasta la fecha ascienden a entre 16 a 21. Existen algunas instancias de "alto nivel" donde son nombrados representantes indígenas directamente por organizaciones indígenas, que son posicionados por el gobierno, como la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, el Consejo Asesor del Presidente de la República, la Defensoría de la Mujer Indígena, el Fondo para Desarrollo Indígena, entre otras. Las instituciones indígenas de "bajo nivel" dependen de un ministerio, de una secretaria o de un órgano descentralizado, como las direcciones generales, subdirecciones, departamentos, etc.. Asimismo, en el Ministerio de Trabajo existe un departamento que trabaja temas del Convenio 169 de la OIT, entre cuyos funcionarios sólo se encuentra un indígena.

Desde el organismo judicial, las acciones para indígenas han avanzado muy poco a comparación de los otros poderes. Existe escaso acceso a los derechos por parte de los pueblos indígenas, y si existe, sin pertinencia cultural y jurídica. Para remediar esto, se han contratado algunos intérpretes y traductores mayas judiciales y se han creado tribunales o juzgados comunitarios móviles o ambulantes para que puedan impartir justicia. Esto es para acceder al derecho estatal o mestizo. En cuanto al reconocimiento del derecho indígena, existe un reconocimiento constitucional de estos derechos. Adicionalmente, el organismo judicial lleva un compendio de todos los fallos que han emitido los Consejos de Ancianos, los que han emitido las alcaldías auxiliares, porque en las comunidades se resuelven los conflictos de cierta manera, como la inmediata reparación. En algunos casos los tribunales y los jueces del derecho estatal han reconocido los fallos y no han vuelto a juzgar esos mismos delitos. Asimismo, se ha creado una Unidad de Asuntos Indígenas en el Órgano Judicial que tiene como objetivo asesorar en la introducción del derecho indígena en planes, programas y políticas del Órgano Judicial y capacitar a sus funcionarios y jueces en derecho indígena y pluralismo jurídico.

Como evaluación de las políticas públicas para pueblos indígenas en Guatemala, el expositor comenta que dentro del Estado las políticas públicas son como una "incrustación", como una estructura marginal dentro de una estructura general y masiva. Se las puede caracterizar como capitalinas y urbanas en cuanto a la cobertura geográfica. Su naturaleza en general es discursiva, declarativa o de palabra; las políticas públicas se quedan a nivel declarativo y al de la proclamación. En cuanto a la sostenibilidad, las políticas son de los gobiernos de turno, y no de Estado. La obligatoriedad del abordaje parece ser opcional u optativo. La direccionalidad es exploratoria o de ensayo-error, porque no se tiene un modelo de Estado multiétnico y multilingüe que sea aceptado por todos y hacia el cual todos se dirigen. Por último, la vigencia predominante es simbólica y folclórica.

La siguiente expositora fue la chilena Isolde Reuque que habló sobre "Las políticas públicas y la participación social", con un especial enfoque en los pueblos indígenas y, sobre todo, en las mujeres indígenas. A través de diversos encuentros y convenciones, donde los pueblos indígenas han dado a conocer sus reivindicaciones, se han circunscrito a agendas reivindicativas definidas por Naciones Unidas. Así se ha ido configurando una serie de políticas públicas tendientes a revertir las diversas situaciones de discriminación vividas en Latinoamérica. Pese al esfuerzo, la exclusión política, económica, social y cultural que afecta a los pueblos indígenas y a las mujeres no ha variado sustantivamente porque cualquier avance importante en estas materias implica cambios profundos de políticas públicas y sociales que la mayoría de los gobiernos de turno casi no cumplen, pues se requiere de un cambio ideológico real en sus estructuras y disposiciones políticas.

El Estado chileno no se encuentra exento de esta crítica, aún revisando el esfuerzo desplegado a partir de los años noventa, momento en que se institucionalizan las demandas del movimiento de los pueblos indígenas. Desde 1980 en adelante y luego, con la restauración de la democracia, los esfuerzos se vuelven visibles mediante la creación de instituciones como la Comisión Especial de Pueblos Indígenas (CEPI), la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) y el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM).



Jóvenes indígenas participantes del evento.

Los avances respecto a políticas públicas para pueblos indígenas se realizan sobre todo gracias a la determinación de la Concertación, desde la transición a la democracia -1989- y a través de sus distintos presidentes (Aylwin, Frei, Lagos, Bachelet) de asumir un compromiso político con el mundo indígena y de hacerse cargo de las demandas de las organizaciones. Por ejemplo, el Pacto Multicultural Reconocer, impulsado por la Presidenta Bachelet, instruye a todos los servicios públicos a incorporar la temática indígena en sus planificaciones y presupuestos. Antes se intentó centralizar en una repartición del gobierno los temas indígenas; hoy se están transversalizando e institucionalizando en toda la estructura estatal. Otro ejemplo es el Programa Orígenes. El entonces Presidente Frei

concluyó los diálogos comunales plasmando las demandas planteadas a través de un acto en La Moneda, al cual por primera y única vez asistieron 1.000 lonkos. De ahí nació la necesidad de articular al Estado para incorporar la variable indígena en las políticas públicas. El 2001 el Gobierno del Presidente Lagos firmó el contrato con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para iniciar la I Fase del Programa Orígenes. En La Araucanía se trabajó con 424 comunidades (2001-2006). El 2006, dando continuidad a las políticas públicas de la Concertación en materia indígena, durante el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, se inicia la II Fase, que se extiende hasta el 2011, abarcando un total de 738 comunidades en esta región. El Programa Orígenes tuvo el siguiente efecto sobre las comunidades y territorios: devolución de territorios, lo que permitió a las comunidades articularse para plantear sus demandas; instalación de Mesas de Planificación Local (MPL), las cuales son espacios desde donde las comunidades, representadas por sus respectivos dirigentes, interactúan con el Estado; Proyectos Culturales, los cuales permiten hoy honrar a los antepasados cuando la comunidad prioriza el uso de recursos en el mejoramiento o reparación de algún Eltum (cementerio). En general, son las propias comunidades que en sus reuniones habituales deciden en qué gastar el Fondo de Decisión Local (FDL). Desde ahí nacen los proyectos que luego son sancionados por los dirigentes de la MPL para ser financiados por el Programa Orígenes.

En representación de Panamá, expuso Ana Teresa Ávila sobre el tema "Balance de las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas de Panamá". Actualmente el crecimiento económico en Panamá es alto, pero sigue existiendo pobreza, analfabetismo, desempleo, etc. sobre todo en áreas indígenas. Entonces si es necesaria la presencia de organismos internacionales en Panamá; sin embargo, éstas se han retirado por el auge económico.

En Panamá existen siete pueblos indígenas: los ngäbes, los gunas, los emberá, los wounaan, los bri bri, los buglés y los naso-tjërdi. Asimismo, constan cinco comarcas indígenas, siendo la más antigua la comarca Kuna Yala: Kuna Yala, Emberá-Wounaan, Ngäbe-Buglé, Kuna de Madugani y Kuna de Wargandí (la última comarca fue creada en el año 2000). En el año 2008 la Ley 72 estableció el procedimiento especial para la adjudicación de la propiedad colectiva de tierras de los pueblos indígenas que no estuvieran dentro de las comarcas. Esta Ley no legaliza automáticamente las tierras. El pueblo naso-tjërdi actualmente cuenta con una propuesta legal para crear su comarca, y el pueblo bri bri está uniendo fuerzas para conseguir que sus territorios sean reconocidos como comarcas o tierras colectivas.

La Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana, para la cual trabaja la expositora, llevó a cabo en los años 2010 y 2011 el Proyecto "Balance de las políticas Públicas dirigidas a los Pueblos Indígenas de Panamá" para promover la participación de los pueblos indígenas en la consulta, definición, evaluación y ejecución de las políticas públicas panameñas dirigidas a alcanzar los Objetivos del Milenio (ODM).

Este proyecto se dirigió al gobierno y a instituciones públicas para recordarles la labor según lo firmado en los convenios y tratados, a los cuales 40% no se hacen seguimiento. Así, se incentivaron mesas de trabajo donde se analizó el ya existente Plan Estratégico de políticas públicas para pueblos indígenas. En el año 2010, de las 33 instituciones monitoreadas, 15 tenían políticas directas; 13 contaban con políticas indirectas y cinco no expresaron si contaban con políticas directas o indirectas. En el año 2011, de las 46 instituciones monitoreadas, 23 tenían políticas directas y 23 contaban con políticas indirectas. Se pudo observar también que se trabajaron proyectos empaquetados de políticas públicas que no atienden a las realidades particulares de cada zona.

Respecto a las políticas de inclusión y participación en el diseño y ejecución de las políticas públicas, de las 33 instituciones monitoreadas en el año 2010, 22 tenían algún mecanismo de consulta o participación, diez no contaban con mecanismos de participación y una no contestó por lo que se desconoce si cuentan con algún mecanismo. De las 46 instituciones monitoreadas en el año 2011, 23 consultan con las autoridades tradicionales o con los congresos comarcales, once tenían algún mecanismo de consulta o participación y nueve no contaban con mecanismos de participación. Entonces, en Panamá sí se hacen consultas, pero no son participativas.

Específicamente, en encuestas grupales con indígenas realizadas por la Fundación sobre políticas de participación indígena, se evidenció que en el año 2010 los principales problemas identificados fueron la falta de respeto a sus territorios; la no ratificación del Convenio 169 de la OIT que obliga al proceso de consulta libre e informada; la falta de capacitación para la producción sostenible; la necesidad de que se respete y promueva la educación intercultural bilingüe; la falta de seguimiento a los programas de salud en las áreas indígenas; y la falta de fomento de empresas indígenas sostenibles. En el 2011, los problemas identificados fueron la falta de centros de salud equipados; la falta de caminos de penetración; la falta de proyectos agrícolas con capacitación; la necesidad de proyectos para la autogestión; y la falta de respeto hacia la educación intercultural bilingüe. Las principales conclusiones sacadas en el 2010 fueron: la no existencia de un plan estratégico para consultar a los pueblos indígenas; cuando la consulta se realiza, el programa, proyecto o actividad ya viene diseñada; no se toma en cuenta la opinión de las autoridades y de las comunidades; y en ocasiones no se les consulta, se impone la decisión. En el año 2011, las conclusiones listadas se mantuvieron.

La expositora concluyó que las instituciones públicas necesitan mejorar su alineamiento entre sus planes y el plan estratégico del Gobierno en el tema indígena y ODM. Asimismo, se requiere fortalecer su sistema de planificación y seguimiento, con indicadores concretos que permitan medir impactos. El proyecto facilitó a las instituciones la categorización de los proyectos y planes, como también a mejorar en el manejo de la información interna.

Como quinto expositor, se contó con la presencia del mexicano Xavier Abreu, que tocó el tema de "Políticas públicas pioneras para pueblos indígenas en México: una visión desde el gobierno". El artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice, respecto a los pueblos indígenas, que la nación tiene una composición pluricultural sustentada en sus pueblos indígenas que conserva sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, y que reconoce autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres. Los principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2010 evidencian que la población indígena supera los 15.7 millones de personas y que existe un importante número de personas que se autoadscriben como indígenas; el mayor número se encuentra en Oaxaca, Yucatán, Chiapas, Veracruz, Puebla y México.

Anualmente el Estado mexicano asigna siete mil millones de dólares al tema indígena al año, presupuesto que supera el de todos los países de la región para el tema. Las regiones indígenas ocupan una quinta parte del territorio nacional. El 70% de los bosques de coníferas y el 60% de las selvas se encuentran en regiones indígenas y la diversidad biológica de sus territorios ha influido en el desarrollo de sus culturas y de su historia. La mayor parte de la población indígena vive en áreas rurales, donde existe más monolingüismo, lo que conlleva a más

pobreza. El 70% de la población indígena vive en pobreza; el 40 % en pobreza extrema.

La gestión pública tiene que estar orientada al desarrollo humano sustentable, educación, salud, servicios básicos, infraestructura, proyectos productivos, entre otros. En México, en lo que menos se invierte es en mejorar las economías de las comunidades indígenas. Asimismo, debe utilizarse la consulta como medio de trabajo con los pueblos indígenas. Esto no se ha logrado en México, salvo en el Estado de San Luis de Potosí, Estado que está trabajando en una ley de consulta. A nivel nacional hubo una reforma en junio de 2011 al artículo 1 de la Constitución, donde los derechos humanos ya no se "conceden" si no se "reconocen" por naturaleza. Asimismo, se recoge a nivel constitucional todos los tratados internacionales suscritos por México como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, entre otros. Actualmente el poder judicial está obligando al poder ejecutivo a consultar.

Otras reformas constitucionales importantes se realizaron en el año 2001 en el artículo 2 y en el 2011 en el artículo 1, artículos que conciernen a los derechos de los pueblos indígenas. Pero falta reconocer sus derechos colectivos, es decir, que los pueblos indígenas sean sujetos al derecho. Todavía es necesario trabajar en las condiciones legales y en la conciencia jurídica, así como en la revalorización de las culturas indígenas y el diálogo intercultural. Sigue existiendo mucha discriminación, por lo que lo mencionado es de suma importancia. Es fundamental el concepto y la pertinencia cultural para definir los caminos al desarrollo de los pueblos indígenas. Por eso las políticas públicas tienen que surgir de los mismos indígenas.

Posteriormente, se contó con la exposición del ex Vicepresidente de Bolivia, Víctor Hugo Cárdenas, que habló sobre "Políticas públicas para pueblos indígenas en Bolivia: entre la esperanza y la desilusión". Empezó preguntando al público que cómo es posible que un gobierno con un apoyo inicial de más del 50% ahora sólo tenga una base fija de electores del 30%. También hace la pregunta retórica de cómo fue posible que un candidato indígena haya podido reunir los votos indígenas y mestizos, considerando que actualmente el gobierno ordenó represalias contra una marcha indígena el año pasado.

Para responder a estas preguntas explicó que el primer tema clave para entender a Bolivia es que el gobierno de Evo Morales definitivamente ha incidido en el aumento de la representación indígena en el Estado a nivel nacional, departamental y local. Sin embargo, la mayor parte de la población emitió un voto de "frustración". El país se había cansado de las antiguas oligarquías políticas y estaba en búsqueda de una nueva opción. El voto positivo representa menos de la mitad. Los electores "frustrados", que al comienzo votaron por Morales, ahora se han decepcionado, por lo que se explica la actual reducción del apoyo electoral. El núcleo leal sigue apoyando al gobierno en un 30%, el mismo que está compuesto en su mayoría por el sector cocalero y no por el de los indígenas, campesinos o populares, como muchos piensan.

El partido de gobierno, el Movimiento al Socialismo (MAS), no ha sido parte de las luchas populares hasta el año 2003. El discurso del presidente y de sus principales dirigentes nunca fue étnico o indígena. Los que sí tuvieron y tienen un discurso indígena son la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), la organización que representa a los indígenas de las tierras bajas de Bolivia y el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qollasuyu (CONAMAQ), la organización de los indígenas de tierras altas. En Bolivia en las tierras altas está la mayor parte de la población indígena. Antes cinco organizaciones eran el sustento del gobierno, llamado el "Pacto de Unidad": las Bartolinas Sisas (mujeres indígenas), la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSCUTCB), los Colonizadores/Interculturales (indígenas de tierras altas que migran a tierras bajas), la CIDOB y la CONAMAQ. Actualmente, las dos últimas se distanciaron visiblemente del gobierno.

¿Cuál era la Bolivia de los pueblos indígenas antes que el MAS asumiera el gobierno? La Constitución de 1994 ya reconocía los derechos de los pueblos indígenas. A nivel económico, antes la inversión pública la definía el gobierno central en un 75%. La Ley de Participación Popular, promulgada en el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada y Víctor Hugo Cárdenas, redujo el mencionado porcentaje a algo más del 20%. A partir de esta Ley, del 100% de la inversión pública, el 50% y más lo debían definir los municipios, entre ellos municipios indígenas; el gobierno central definía alrededor del 23% y los departamentos el resto. Asimismo, en esa época se amplió la educación intercultural bilingüe a nivel nacional, la misma que ya se vino desarrollando desde los años 80. En 1996,



(De izquierda a derecha) Las expositoras Ana Teresa Avila de Panamá e Isolda Reuque de Chile.

también se promulgó la ley sobre los derechos territoriales indígenas. Las llamadas Tierras Comunitarias de Origen fueron reemplazadas por el actual gobierno por Tierras Indígenas Originarias Campesinas. Antes las mujeres indígenas no tenían derecho a ser titulares de propiedades, lo que fue remediado de la misma manera en ese periodo por una ley.

¿Qué políticas públicas ha implementado el actual gobierno de Bolivia? Para responder a esta pregunta, en primer lugar es importante definir el concepto de políticas públicas. La teoría dice que son un conjunto de acciones que realiza el gobierno en el marco de la ley de la constitución que beneficia al interés común y que se realiza dialogando con la sociedad. No es una acción, son un proceso de acciones. Según esta definición, así el expositor, actualmente no existen políticas públicas en Bolivia. Lo que existe en Bolivia son acciones de gobierno que son muy eventuales y puntuales. Lo que bajo el MAS se logró, es la promulgación de una nueva Constitución con vastos derechos indígenas; el establecimiento del pluralismo jurídico, regulado por una ley (Ley de Deslinde Jurisdiccional) que lamentablemente limita al derecho originario "al robo de gallinas"; la elección del órgano judicial por voto popular, si bien la intención fue dar poder de elección al ciudadano, se politizó la elección toda vez que los candidatos potenciales fueron elegidos por el parlamento, donde el MAS tiene mayoría absoluta, lo que llevó a que el candidato con más votos sólo obtuviera el 15% ya que dos tercios de la población se opuso a votar bajo estas condiciones; la nacionalización de empresas, que terminó siendo un fracaso ya que en vez de exportar, por ejemplo, hidrocarburos, como Bolivia lo solía hacer, hoy en día se importa porque bajó la capacidad productiva; la otorgación del bono "Renta Dignidad" para ancianos, medida que fue asumida de otros gobiernos ("Bonosol"); la otorgación del bono "Juancito Pinto" para escolares y del bono "Juana Azurduy" para mujeres embarazadas.

En Bolivia, al parecer no existen políticas públicas, sino acciones bien o mal dirigidas hacia los pueblos indígenas. Lamentablemente, el discurso indígena ha sido utilizado políticamente. Existen muchos instrumentos legales para pueblos indígenas en Bolivia, sin embargo, en la práctica un déficit de la aplicación de estos instrumentos es visible, lo que sobre todo se refleja en los acontecimientos alrededor del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécure (TIPNIS) que han desencadenado una discusión en Bolivia alrededor de la consulta previa, proceso que el gobierno recién implementó después de que más del 70% de la carretera ya estuviera construida, cuando el Convenio 169 de la OIT, ratificado por Bolivia, menciona que la consulta debe ser previa, libre e informada.

A continuación expuso Eufrosina Cruz, Diputada Nacional por el PAN, sobre "Un camino hacia la unidad, la justicia, la dignidad y el respeto a nuestros pueblos". Eufrosina Cruz es indígena zapoteca. Hablar de unidad, justicia, dignidad y respeto es referirse a la democracia y al desarrollo. Se busca el respeto de la identidad cultural, sin violentar los derechos humanos. Muchas veces se violan los derechos humanos amparándose en los usos y costumbres y el derecho consuetudinario. En vastas comunidades indígenas las mujeres, por ejemplo, no pueden participar de las asambleas. La Diputada es originaria de Oaxaca, Estado que tiene 570 municipios,

de los cuales 418 se rigen bajo usos y costumbres. En casi 95 de estos municipios las mujeres no pueden acceder a las asambleas comunitarias.

En general en México las políticas públicas no se desarrollan desde una visión indígena. Aunque 15 millones de habitantes mexicanos son indígenas, el tema indígena no es transversal. Así la población indígena sigue viviendo en pobreza. Esta, como afirma la expositora, hace ignorante. Una vez que se remedia esta ignorancia, el querer cambiar el entorno se vuelve un problema. Pero es necesario abrir espacios y hacerse escuchar, asumiendo la responsabilidad y las consecuencias que esto conlleva. Actualmente en los 570 municipios en Oaxaca, diez mujeres ejercen una función política por partidos políticos y seis por el lado de usos y costumbres. Esto representa una oportunidad. Los programas de los gobiernos son realizados sin preguntar a los pueblos indígenas. Pero para ser tomados en cuenta es necesario ser parte de la política para así, por ejemplo, influir en la creación de una ley de consulta previa a nivel nacional.

La última exposición se refirió al "Reto de las políticas públicas hacia los indígenas en México", a cargo de Xochitl Gálvez, Ex Directora de la CDI, y de origen indígena. La expositora expresó la importancia de hacer énfasis en la educación. De todas las evaluaciones de educación, la indígena es la peor evaluada. El problema es la desigualdad, por lo que las políticas públicas tienen que apuntar a eso. El tema de usos y costumbres, que en ciertas ocasiones violan los derechos humanos, se resuelve con la educación.

Otro tema en el cual Gálvez hizo énfasis, es el desarrollo económico de las comunidades. A esto se llega mediante educación y financiamiento para el desarrollo. Según la expositora quedaron temas pendientes en la reforma constitucional: los pueblos indígenas como sujetos de derecho, no como sujetos de interés público. No es posible que toda biodiversidad que existe en México sea investigada y patentada por laboratorios extranjeros y éstos sean los que tengan el bienestar económico. Actualmente existen diez universidades interculturales, las que deberían tener el apoyo para esta investigación científica. Es necesario hacer uso de toda la biodiversidad y todo el conocimiento tradicional y hacer negocio con todo el patrimonio que se tiene. Pero ahí es donde no se invierte. Por ejemplo, las nuevas leyes mineras tienen que ser mucho más redistributivas con las regiones indígenas, porque si no lo son, con el paso del tiempo, va a ser imposible abrir una nueva mina. Y de que le sirve a la empresa extranjera tener los papeles y los permisos si no tiene el apoyo de la comunidad. A esto la expositora lo llama "el impacto social". Tiene que haber un consentimiento de la comunidad, ya que sin esto de nada sirven los estudios de impacto ambientales o de negocios. Es necesario dejar de pensar en políticas asistencialistas. El subsidio quita la dignidad a las personas de ganarse el día a día con su trabajo.

La expositora apunta como solución a una figura denominada "social business". Con filantropía se arruina el negocio, pero tampoco todo puede ser sólo negocio. Esta es la alternativa al modelo neoliberal: ni todo ganar, ni todo dar. El "social business" es una respuesta a cómo lograr una visión de negocio intermediaria.

Seminario: "El estado actual de las autonomías indígenas en América Latina - una comparación de las experiencias de Bolivia, Ecuador, Guatemala, México y Panamá"

A comienzos de octubre (10 de octubre) se llevó a cabo el seminario "El estado actual de las autonomías indígenas en América Latina: una comparación de las experiencias de Bolivia, Ecuador, Guatemala, México y Panamá", evento que se realizó en San Félix, Panamá, en la Comarca Ngäbe-Buglé, y que fue organizado por el PPI y el Instituto Panameño de Desarrollo Humano y Municipal (IPADEHM).

Con este evento se apuntó al intercambio de buenas prácticas y experiencias entre los países de América Latina que tienen alguna forma de organización territorial autónoma indígena o pretenden tenerla. Adicionalmente, el objetivo fue obtener una visión general del estado de la cuestión en estos países. Siendo Panamá un líder en el tema, con virtudes y deficiencias, fue importante realizar este evento en este país en su comarca más grande a fin de vivir una experiencia directa.

Los expositores fueron Demetrio Cojtí, ex Viceministro de Educación y actual asesor del Ministerio de Cultura y Deportes de Guatemala; Marco Mendoza de Bolivia, Coordinador del Proyecto "Fortalecimiento de Justicia de Pueblos Indígenas Originarios de Bolivia" y del área de derechos indígenas de la Fundación CONSTRUIR; Pablo Ortiz, Docente principal de la Universidad Politécnica Salesiana en Quito - Ecuador; Mayra Montserrat Eslava Galicia, Representante legal del Centro de Orientación de Asesoría a Pueblos Indígenas de México; Aresio Valiente, indígena guna y Presidente de la Unión Nacional de Abogadas y Abogados Indígenas de Panamá; y Ausencio Palacios, Ex Gobernador de la Comarca Ngäbe-Buglé.

La primera exposición estuvo a cargo de Demetrio Cojtí, que expuso sobre "El Estado guatemalteco ante las propuestas de autonomía de los pueblos indígenas". En Guatemala no existen autonomías indígenas reconocidas. Los elementos que influyen a que la situación en Guatemala sea desfavorable para las autonomías indígenas, son la inercia del proyecto tradicional de nación monolingüe y monocultural, entre otros.

Las propuestas indígenas para autonomías se evidencian en diferentes épocas y por diferentes autores. Lo que más ha progresado a lo largo de

la historia son las alcaldías indígenas con autoridades ancestrales; el único avance hasta el día de hoy. El Código Municipal reconoce a estas alcaldías indígenas con las respectivas autoridades. Pero el Estado no otorga recursos o reconocimiento de espacios para que se puedan ejercer mandatos. Desde 1965 hasta 1985 en Guatemala se vivió una guerra interna, donde los indígenas estuvieron divididos entre la guerrilla y el ejército. Durante esta Guerra la propuesta era la creación de una Guatemala federal. La Revolución guatemalteca no triunfó. La tercera propuesta autonómica se dio en 1993, cuando se firmaron los Acuerdos de Paz. En esta oportunidad los indígenas pidieron autonomías regionales indígenas pero no fueron aceptadas porque uno de los participantes de las mesas de negociación fue el ejército que se opuso a una posible desintegración de la unidad del país. Los Acuerdos Indígenas dentro de los Acuerdos de Paz no se cumplieron, por lo que en el año 2007 se levantaron nuevamente voces por el cumplimiento de estos Acuerdos y por autonomías territoriales para pueblos y comunidades indígenas. Las mencionadas peticiones indígenas no han sido respaldadas por una fuerte organización indígena, por lo que nuevamente fracasaron.

Las propuestas para autonomías indígenas contenían los pedidos por el reconocimiento y la delimitación de los territorios pero sobre bases idiomáticas y étnicas y derechos propios. Actualmente, el Estado no reconoce los espacios territoriales de 23 comunidades lingüísticas del pueblo maya y de dos pueblos indígenas no mayas. La propuesta busca entonces que el gobierno central esté conformado por todos los pueblos, incluyendo por representantes de los pueblos indígenas. Hoy en día no existen representantes de los pueblos indígenas en el gobierno central. Lo que sí se tiene es participación individual indígena en esos niveles. El problema es que no está institucionalizada la cantidad de indígenas que deben estar en el gobierno. Lo mismo pasa a nivel de departamentos: la delimitación geográfica de los departamentos no se basa en los pueblos indígenas.

Seguidamente expuso Marco Mendoza sobre "La transición del Municipio de San Pedro de Totora a la Autonomía Originaria de Totora Marka: Los desafíos del autogobierno y la construcción de una nueva institucionalidad".

En Bolivia existe una nueva Constitución desde febrero del año 2009 donde Bolivia se constituye en un Estado plurinacional y multiétnico. Una de las partes más importantes de la nueva estructura política de Bolivia son las autonomías. Constan nueve autonomías departamentales, 337 autonomías municipales, una autonomía regional y once autonomías indígenas originario campesinas. En el caso boliviano existe la autonomía política, administrativa, económica, normativa y judicial. Asimismo, se consideran las autonomías departamentales, municipales, regionales e indígena originario campesinas. Se nombran gobernadores, alcaldes y autoridades propias. La diferencia entre las autonomías departamentales, municipales y regionales y las indígenas es que en las primeras rige la democracia representativa, mientras que en las indígenas las elecciones de las autoridades se realizan mediante usos y tradiciones propias.

La autonomía administrativa y económica está limitada en relación a la construcción del Estado plurinacional, que es centralista. Existen competencias y presupuestos compartidos con los otros niveles subnacionales y con el Estado boliviano. También se habla de autonomías normativas: gobernaciones, municipios y autonomías indígenas originarias campesinas pueden crear normas. En el caso de las autonomías indígenas, las normas no necesariamente tienen que estar escritas; se mantienen las estructuras normativas tradicionales. Sólo las autonomías indígenas, además de nombrar autoridades, poder administrar recursos y tener la potestad normativa y económica, pueden administrar justicia.

A partir de la espiritualidad y la cruz andina, se ha construido la autonomía de Totora Marka, en cuya construcción ayudó el expositor. Se ha considerado profundamente los derechos de autogobierno y libre determinación bajo procedimientos propios. Se ha elaborado un estatuto, con los principios y valores de esta autonomía, consultando a toda la comunidad. Sin embargo, en ella se incrusta, políticamente hablando, plenamente la estructura estatal.

El siguiente expositor, Pablo Ortiz, expuso sobre el tema "Plurinacionalidad y lucha por la autonomía y autodeterminación de los pueblos indígenas en la Amazonía de Ecuador. Aproximación a su proceso actual (2008-2012)". En Ecuador existen 14 millones de habitantes. Constan 14 nacionalidades indígenas, 28 pueblos, que representan alrededor del 15% de la población; el pueblo montubio y afroecuatoriano, son el 10% y 9% respectivamente. Los pueblos y nacionalidades distribuidas en 18 provincias, más de 80 municipios, representan aproximadamente tres millones de miembros. En la Amazonía son cerca de 250 mil indígenas distribuidos en diez nacionalidades, seis provincias y 40 municipios.

Entre 1984 y 2007, Ecuador se caracterizaba por ser un Estado uninacional y monocultural. En 2008 se establece una nueva Constitución, mediante una Asamblea Constituyente, que se caracteriza por definir al Estado como plurinacional e intercultural.

Uno de los pueblos que ha tenido una especial lucha se encuentra en la Amazonía del Ecuador y son los kichwas de Pastaza. Ya en 1975 este pueblo indígena se organizó mediante la Federación de Centros Indígenas de Pastaza (FECIP), la cual fue reemplazada en 1977 por la Organización de Pueblos Indígenas de Pastaza (OPIP). En 1989 impulsaron por primera vez una propuesta territorial y autonómica. Estas demandas por autonomía también se daban a que desde los años sesenta sobre todo el Territorio Indígena de Pastaza (TIP) ha sido víctima de extracciones petroleras, siendo el caso más publicitado de todos el que ha involucrado a la Asociación Kichwa de Sarayaku, en el río Bobonaza, contra una petrolera argentina.

Si bien las demandas por la autonomía indígena empezaron en los años 70, no es hasta fines de los años 90 que es visible un fortalecimiento de lo local a través de vías de descentralización y, por lo tanto, a través de transferencias de competencias y recursos. Es así que la Constitución de 1998 incorpora los artículos 83 y 84 donde se reconocen algunos derechos colectivos, pero al mismo tiempo anuló las propuestas indígenas por autonomía y suplantó este concepto por las Circunscripciones Territoriales Indígenas (CTI), siendo hasta la fecha la única CTI la de los Shuar Arutam.

La Constitución del 2008, por un lado deja abierta la posibilidad de constituir regímenes especiales por "razones de conservación ambiental, étnico-culturales o de población" (Art. 242) y por otro, restringe el alcance de los mismos, cuando pasa por alto los

regímenes territoriales ancestrales realmente existentes y condiciona su reconocimiento, luego de una consulta aprobada por al menos las dos terceras de los votos válidos a nivel de parroquias, cantones o provincias conformados mayoritariamente por comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas (Art. 257).

Actualmente existen 18 organizaciones en procesos de construcción de autonomías, y sólo cuatro tienen algún avance. El expositor resalta la necesidad de una ciudadanía diferenciada, no la individual, sino la colectiva. Los mismos problemas y desafíos respecto a la autonomía sobre todo como en Bolivia, los tiene Ecuador.

Como cuarta expositora fungió Mayra Eslava Galicia. Su tema de exposición fue "La concepción de las autonomías indígenas en México". Esta concepción aparece porque el Estado afirmaba ser un Estado nación, con una lengua, cultura y religión, y todos eran iguales jurídicamente. Sin embargo, la realidad reflejaba una diversidad de culturas, lenguas, etc..

En los años 80 las organizaciones, sobre todo indígenas, empezaron a desarrollar movilizaciones basadas en su identidad. Tuvieron dos objetivos: 1) El reconocimiento de los pueblos con sus lenguas, usos y costumbres y culturas propias. 2) Luchas por sus territorios ancestrales. Ante estos levantamientos el Estado empezó a diseñar políticas de desarrollo asistencialistas hacia los pueblos indígenas, las cuales fracasaron. En 1990 México ratificó el Convenio 169 de la OIT y en 1992 el Estado planificó una reforma a la Constitución para reconocer a los pueblos indígenas, lo cual se quedó en retórica. Así la Constitución mexicana reconoció al país como "nación pluricultural", sin especificar derechos. En 1994 apareció el levantamiento indígena zapatista en Chiapas donde se abogó por los derechos humanos básicos y los indígenas, encabezado por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Para los zapatistas una autonomía indígena tendría que tener una relevancia constitucional, razón por la que luchan, lo que se refleja en los Acuerdos de San Andrés.

En marzo de 1995 se abrió la negociación entre el EZLN y el Ejecutivo Federal. Se llegaron a acuerdos sobre reformas constitucionales para garantizar los derechos indígenas. Estas negociaciones culminaron en la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas que tenía prevista una iniciativa para reformar la Constitución. Pero el Estado mexicano rechaza esta idea y rechaza los Acuerdos.

En el año 2001, después de 70 años de gobiernos del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN), como nuevo partido en el poder, promete terminar con el conflicto en Chiapas y elevar los derechos indígenas a nivel constitucional. Pero la iniciativa del PAN no fue lo esperado, por lo que los pueblos indígenas deciden poner controversias constitucionales (exactamente 330) en la Suprema Corte de Justicia. Las reformas que se hicieron a la Constitución no fueron consultadas con los pueblos indígenas; un diálogo fue obviado. La Suprema Corte de Justicia decide no estudiar las controversias presentadas y da por cerrado el caso. Los pueblos indígenas se enfocaron entonces en la construcción de las autonomías comunitarias y regionales y la reconstrucción de un Estado étnico, aunque esto no esté reconocido por el Estado mexicano.

En 1996 y 1998 los zapatistas nuevamente reclamaron derechos autónomos para 38 municipios. Por otro lado, otro actor es el Congreso Nacional Indigenista que impulsa peticiones similares a los de los zapatistas. A partir de 1996 este Congreso agrupa organizaciones y pueblos indígenas. El énfasis principal está en las autonomías. De hecho ya había autonomías, pero ahora se consolidan aún más. Así, en Guerrero el municipio Rancho Nuevo de la Democracia y varias comunidades de Michoacán y el Estado de México se declararon autónomos. Paralelamente otras comunidades estaban luchando por ejercer su autonomía, muchas veces sin declararlo así, como sería el caso de la Policía Comunitaria en el municipio Amuzgo de Xochitlahuaca. En el Estado de Guerrero, los wirrárikas de Jalisco y Durango, también estuvieron luchando por sus autonomías. Asimismo, se pueden nombrar las luchas de las comunidades zapotecas agrupadas en el Consejo Unihidalguense en el Municipio de Juchitán, las mixes de San Miguel Quezaltepec, las mixtecas de San Isidro Vista Hermosa y Yosotatu, en el municipio de Tlaxiaco, y las de la región triqui alta, en el Estado de Oaxaca.

En 2003, el EZLN ayuda a que el tema vuelva a resurgir, dando continuación a la creación previa de Aguascalientes, espacios para establecer interlocución



Los participantes de evento.



La Cacica General de la Comarca Ngaebe-Buglé, Silvia Carrera, junto a otras autoridades indígenas de la Comarca.

con diversos movimientos sociales en México. Junto con esto, los zapatistas crearon en ese año los Caracoles y las Juntas de Buen Gobierno, una especie de gobiernos locales.

Actualmente, lo que se puede encontrar son especies de autonomía, donde los pueblos indígenas se organizan para no depender de nadie. Ya no se los debe ver como movimientos sociales, si no como movimientos políticos independientes con propias peticiones. Su resistencia puede ser percibida como otra forma de autonomía. Esta resistencia es visible cuando se trata de casos de extracción de recursos naturales en sus territorios.

La penúltima exposición estuvo a cargo del guna Aresio Valiente que habló sobre "Autonomías indígenas: la experiencia de la Comarca Guna Yala". Lo interesante de Panamá es que a pesar de que no se tiene una Constitución avanzada y no menciona las autonomías de forma expresa, sí se tienen leyes comarcales a través de las cuales se han reconocido las autonomías indígenas (existen cinco comarcas en total, siendo la Comarca Kuna Yala la más antigua y la Comarca Ngäbe-Buglé la más grande). Asimismo, ayudaron los fallos como en el caso de la Comarca Kuna de Madugandí. En este fallo se hace hincapié en "que las Comarcas tienen una organización político-administrativa distinta e independiente a la de los Distritos y Corregimientos" y además se reconoce a la autoridad máxima denominada Congreso General, misma que está presente en otras comarcas, el que se rige por sus tradiciones y costumbres y adopta sus propias decisiones.

Lo que sí establece la Constitución, es un principio fundamental: las tierras son de propiedad colectiva (artículo 127). Esto quiere decir que las tierras no pueden ser vendidas o hipotecadas sin el consentimiento de los pueblos indígenas, a los que les pertenecen las tierras. Esto también incluye el territorio, es decir, los recursos naturales que se encuentran en estas tierras, que también son de propiedad colectiva.

Las características de una autonomía indígena son: territorio, recursos naturales, propia cultura, religión, gobiernos y congresos tradicionales, educación intercultural bilingüe, jurisdicción propia, toma de decisiones propias y economía comunitaria. Estas características están muy marcadas en la Comarca Kuna Yala, donde se protegen decididamente los usos y costumbres. Por eso, cuando el gobierno quiere realizar proyectos de extracción o industriales, tiene que presentar un proyecto en el formato de los gunas, mismo que debe ser aprobado en el Congreso General.

Los gunas tienen 49 comunidades. Su máxima autoridad representa el Congreso General de la Cultura que tiene su junta directiva. El Congreso General Guna trata temas políticos y está subordinado al Congreso Cultural. En el tema económico, los gunas tienen sus propias empresas (por ejemplo, hoteles), con las que financian una gran parte de sus necesidades. Asimismo, manejan su propio transporte y varios proyectos para mantener su lengua.

La última exposición estuvo a cargo del panameño, Ausencio Palacios, sobre el tema "Autonomías

indígenas: la experiencia de la Comarca Ngäbe-Buglé". El ex gobernador definió a las autonomías indígenas como "capacidad y facultad de un pueblo para organizar y dirigir su propia vida interna conforme a sus costumbres, tradiciones y normas establecidas (autogobierno en términos de territorialidad, administración y gobierno propio, identidad cultural, mantención del capital natural para garantizar la sostenibilidad)".

El pueblo ngäbe - buglé solicitó la legalización de sus tierras a través de la creación de una comarca. A principio de 1970 se inició la convocatoria de congresos y el proceso de negociación por la creación de una comarca. Finalmente, el 10 de marzo de 1997, se sanciona la Ley 10 que crea la Comarca Ngäbe-Buglé en la comunidad de kankintu.

La Comarca cuenta con 6,944.06 km y se divide en tres regiones que son Ño Kribo, Nedrini y Kodri; tiene siete distritos y 58 corregimientos. La Comarca Ngäbe-Buglé tiene una población de 156,747, según el Censo del 2010 (hombres 73,472, mujeres 83,275). En el territorio se evidencian 20 cuencas hidrográficas, 10 en la Vertiente del Atlántico y 10 en la del Pacífico.

La Carta Orgánica administrativa de la Comarca delimita el territorio para el pueblo ngäbe-buglé y establece el régimen de propiedad de tierras colectivas, individuales y familiares. Legaliza los congresos tradicionales, el consejo de coordinación comarcal e instituciones y reconoce a las autoridades tradicionales, así como a las elecciones de las autoridades políticas. Se establecen normas sobre la medicina tradicional, la educación, la religión, la propiedad de tierras individuales y familiares y la administración de justicia está sujeta a la realidad cultural del pueblo. Además, se concreta un presupuesto para desarrollar la comarca y se delega responsabilidad a las autoridades tradicionales en la administración de los recursos naturales. Las autoridades oficiales son los diputados, alcaldes y honorables representantes. Las autoridades tradicionales incluyen al cacique general (máxima autoridad), a los caciques regionales y a los caciques locales. Las autoridades asignadas se refieren al gobernador/a y a los/las directores/as de las instituciones.

Los retos político de la autonomía son la construcción de una coordinación institucional, la gobernabilidad, los mecanismos de consenso, las rendiciones de cuentas, la transparencia en la gestión, la participación ciudadana, el establecimiento de alianzas para el desarrollo y la implementación de leyes comarcales. Los retos económicos incluyen la partida presupuestaria, programas y proyectos productivos, innovación tecnológica, generación de micro y pequeñas empresas, la generación de alianzas con el sector privado, la descentralización, los préstamos blandos, el aprovechamiento de recursos y la formación de recursos humanos.

Por otro lado, las autonomías fortalecen al organismo comarcal, establecen reglas de funcionamiento de las autoridades tradicionales, reglamentan al funcionamiento de los congresos, rescatan el idioma y promocionan el arte, las tradiciones y la propiedad intelectual.

Encuentro regional de jóvenes políticos indígenas: "Hacia agendas políticas desde la visión de la juventud indígena latinoamericana"

Del 24 al 25 de noviembre se llevó a cabo el encuentro regional de jóvenes políticos indígenas: "Hacia agendas políticas desde la visión de la juventud indígena latinoamericana", evento que se realizó en el Lago Titicaca en el Departamento de La Paz, Bolivia.

A pesar de que es importante adaptarse a las tendencias globales, sobre todo la juventud tiene un rol especial a la hora de mantener las tradiciones indígenas en un mundo globalizado. Un instrumento para alcanzar esta continuidad son agendas políticas y políticas públicas. Es de suma importancia ser participe en su diseño, implementación y evaluación; es necesario incidir en ellas y en los que las elaboran (en el caso de no estar involucrado directamente en su creación). Asimismo, es importante tener conocimiento sobre temas que conciernen a las poblaciones

indígenas como pluralismo jurídico, autonomías indígenas, la consulta previa, entre otros, para poder realizar un cabildeo efectivo. Por lo tanto el objetivo del evento fue discutir temas de suma importancia para los pueblos indígenas y, en base a esto, realizar propuestas de agendas políticas y aprender como difundirlas para generar impacto.

Entre los jóvenes invitados estuvieron Vivian Jiménez del Partido Unión Social Cristiana de Costa Rica; el Alcalde de Santiago Atitlán, Guatemala, Tomás Chiviliu; Cristobal Cholotio, Coordinador de Formación Política de la Federación de Pueblos Mayas (FEDEPMA) de Guatemala; la concejala suplente de Oruro, Bolivia, Ida Gladys Villca; el chiquitano y militante del partido "Los Verdes", Edgar Sumami de Bolivia; Ariel Montezuma, Relacionista Público Comarcal del diputado



Los expositores y organizadores junto a autoridades ngaebe y kuna.



Susanne Kaess, la Representante del PPI, inaugurando el evento de jóvenes indígenas.

Irene Gallego (circuito 12-2) de Panamá; Benita Carpintero, promotora del Partido Popular de Panamá; Karen Verónica Solar y Erick Pinedo, ambos militantes de las juventudes del Partido Popular Cristiano de Perú; Steven Martínez, militante del Partido Conservador Colombiano; Alejandra García, encargada de la gestión de proyectos y programas en el municipio de San Sebastian Río Hondo de México; Pierre Gibert Collipal, candidato a concejal del Partido Demócrata Cristiano (PDC) de Chile; y María Constanza Torres Zamora, asesora de la senadora del PDC Soledad Alvear, de Chile.

El evento inició con exposiciones sobre temas como la consulta previa, la autonomía indígena, el pluralismo jurídico y las políticas públicas para pueblos indígenas. Los expositores invitados fueron en orden respectivo



(De izquierda a derecha) Los expositores Marco Mendoza, Marco Antonio Baldvieso, Víctor Hugo Cárdenas y Aresio Valiente.

de los temas arriba mencionados: el boliviano Marco Antonio Baldvieso, ex Magistrado; el boliviano Marco Mendoza, Coordinador del Proyecto "Fortalecimiento de Justicia de Pueblos Indígena Originarios de Bolivia" y del área de derechos indígenas de la Fundación CONSTRUIR; Aresio Valiente de Panamá, Presidente de la Unión Nacional de Abogados y Abogados Indígenas; y Víctor Hugo Cárdenas, ex Vicepresidente de Bolivia. Las exposiciones tuvieron el fin de introducir temas de interés político indígena e incentivar a los jóvenes a su participación.

Luego de las exposiciones se organizaron cuatro mesas de trabajo donde cada grupo trabajó diferentes temas, escogidos por los mismos participantes, para luego desarrollar agendas políticas para estos temas, como: 1) autoridades tradicionales versus autoridades políticas, 2) conflictos entre usos y costumbres y derechos individuales, 3) diálogo intercultural: redefinición de los elementos culturales de los pueblos indígenas y 4) visión de desarrollo del siglo XXI con pertinencia cultural. Las mesas de trabajo estuvieron moderadas por Griselda Galicia, Secretaria Técnica de la Comisión de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados de México.

Las conclusiones del primer grupo apuntaron a que la figura de las autoridades debería estar construida por indígenas y por no indígenas. La participación de actores indígenas en la política asegurará la incidencia en políticas públicas y ayudará a recorrer un camino común hacia visiones de desarrollo y un significado compartido del bien común y la comunidad.

El segundo grupo apuntó a la motivación al cambio y la concientización mediante formación ciudadana. Este grupo criticó sobre todo la violación de los derechos de las mujeres en los usos y costumbres de las comunidades indígenas. Señalaron a ese nivel los límites de los usos y costumbres: en la violación de derechos humanos.

El tercer grupo estableció un marco general de trabajo que puede ayudar a la definición de una agenda política respecto al tema. Primero definieron que elementos culturales indígenas existen tales como la cosmovisión, el idioma, la gastronomía, la vestimenta, los lugares arqueológicos, la literatura propia, tecnología a la incorporación cultural, saberes y conocimientos, entre otros. Como objetivo definieron "sentar las bases para la redefinición cultural y la visión de la juventud del siglo XXI". Plantearon la metodología para trabajar hacia este objetivo, a través de foros, talleres, seminarios, campañas, simposios, redes sociales, video conferencias y otros. El grupo meta son jóvenes, indígenas líderes tradicionales y políticos, estudiantes, profesionales, agricultores y artesanos y campesinos. Los resultados esperados son consensos, resoluciones, participación política con pertinencia cultural, literatura cultural, unificación de criterios, difundir el patrimonio tangible e intangible.

El último grupo se enfocó en el tema de la identidad indígena en el siglo XXI. Es obligación de todos los jóvenes de considerar todas las visiones para llegar a un punto intermedio; para ello es necesario formar alianzas estratégicas entre adultos y jóvenes. Actualmente es visible una falta de identidad cultural, de acceso a educación, de igualdad de oportunidades, de apertura de la sociedad hacia las diversas culturas. Ven como soluciones

no sólo alianzas entre jóvenes y adultos, sino también mediante el aporte de sus conocimientos para un desarrollo económico sustentable, lo que implica no migrar de sus comunidades hacia las urbes. Asimismo, es necesario propiciar un diálogo interno en los lugares de origen para recuperar experiencias y potencializar estas comunidades con el conocimiento de los jóvenes. Con cada generación se pierda la cultura por lo que es importante proporcionar una estabilidad multicultural y transmitir los usos y costumbres a las nuevas generaciones.

Al concluir, se trabajó en un último taller sobre cómo difundir estas agendas políticas debatidas en el primer taller y cómo generar un impacto. El facilitador a cargo de este taller fue Rafael Loayza, Director de la Carrera de Comunicación Social de la Universidad Católica Boliviana.

El facilitador Loayza empezó diciendo que el problema del multiculturalismo es administrar la diferencia. Actualmente, para simplificar la política se marcan las diferencias, es decir, lo indígena, lo no indígena, los ricos, los pobres. Sin embargo, la diferencia debería ser vista como criterio de unidad.

Entonces, ¿qué es lo que se va a comunicar? En primer lugar es necesario resaltar lo político ante la sociedad sin acentuar las diferencias. Asimismo, es necesario tener competencias para influenciar a las masas receptivas. En este sentido lo que mejor funciona es la creación de la consciencia. Lo último significa creer en la acción por sí misma. Por último, es importante tener claro el valor racional de la acción. El valor racional es el más estable a largo plazo ya que significa construir moralidad en las personas. Incluso es lo más peligroso porque el valor racional hace que se actúe por convicción.

Existen tres actividades para generar valor racional: 1) manejo proactivo informativo (climas de opinión, agendas en medios de comunicación, notas de prensa, eventos de importancia social); 2) diseño de campañas y mensajes; 3) marketing político en base a análisis empírico (que dicen y que piensan las audiencias).

En el marco del evento, se evidenció la pregunta reiterativa de qué significa ser indígena en el siglo XXI. Sobre todo los jóvenes tienen que encontrar un equilibrio entre las tradiciones de sus comunidades originarias y las exigencias de un mundo tecnológico y globalizado.

Fue interesante el hecho de que los jóvenes líderes indígenas percibieran como positivas sus tradiciones, usos y costumbres, como también percibieron positivos los logros de la cultura occidental. Trataron de conciliar los valores positivos de ambas culturas (la indígena y la no indígena).

Se criticaron usos y costumbres que no estuvieran conformes a la época actual, por ejemplo, que afectaran los derechos de las mujeres. Se dieron ejemplos específicos: en algunas comunidades aymaras y quechuas en Bolivia se obliga a las mujeres violadas a casarse con sus violadores. Así se restaura el honor de la familia y la mujer. En numerosas culturas las mujeres no tienen derechos de co-gestión y por ende no pueden ejercer cargos públicos.



Foto en grupo en el Lago Titicaca.

Varios participantes destacaron, que el objetivo debería ser acentuar los elementos positivos de las culturas indígenas y no indígenas y que los elementos negativos debieran ser superados. También hicieron hincapié en los desafíos que enfrenta su generación. La generación de los padres luchó por el reconocimiento de los derechos indígenas, derechos que fueron incluidos en instrumentos jurídicos internacionales y constituciones. Los jóvenes indígenas del siglo XXI enfrentan ahora el reto de exigir el cumplimiento de estos derechos y al mismo tiempo construir puentes entre la cultura indígena y no indígena, resaltando y viviendo lo positivo de cada lado, de cada cultura.

Publicación

El derecho a la consulta previa, libre e informada, aunque anclado en varios instrumentos internacionales, siendo uno de los más importantes el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo, en los últimos años ha provocado diversas reacciones sobre todo en las poblaciones indígenas debido al incumplimiento de este derecho por parte de los Estados. Los pueblos indígenas, muchas veces, no están bien informados y no tienen la capacidad de negociar al mismo nivel que las empresas y los Estados; los Estados se encuentran en un conflicto entre fomentar el desarrollo económico para todo un país y proteger el hábitat y las costumbres de una menor parte de la población; y las empresas persiguen fines gananciales que pueden beneficiar pero también perjudicar a los pueblos indígenas. Al mismo tiempo, buscan seguridad jurídica para sus inversiones y, por lo consiguiente, también tienen interés en el efectivo cumplimiento de la consulta.

El libro denominado "El derecho de la consulta previa de los pueblos indígena en América Latina", una publicación del PPI, es una recopilación del estado de la consulta previa a pueblos indígenas en diversos países de América Latina como Bolivia, Brasil, Colombia, Guatemala, México, Panamá y Perú. Los autores de los diferentes ensayos son Vladimir Ameller/Diego Chávez (Bolivia), André Fernando (Brasil), Guillermo Padilla (Colombia), Guisela Mayén (Guatemala), Leticia Aparicio (México), Jorge Panay (Panamá) y Mirva Aranda (Perú), elaboran los avances jurídicos en cuanto al reconocimiento de este derecho en los respectivos países, tanto a nivel nacional como internacional. Posteriormente se realiza un análisis de la aplicación real de la consulta previa.

Este es un tema de gran potencial de conflictos, debido a ello este libro pretende abogar por un diálogo entre todos los actores partícipes en un proceso de consulta previa, siendo estos el Estado, las empresas y los mismos pueblos indígenas. La visión de cada uno de estos diferentes actores es analizada. Sólo un entendimiento de todos los puntos de vista ayuda a un manejo pacífico de este proceso y por lo tanto a un verdadero mecanismo democrático. En base a este análisis, los autores realizan propuestas de conciliaciones de visiones que pueden ayudar al fomento de un diálogo eficiente y equitativo entre los diferentes partidos/partes.



Eventos planificados para la gestión 2013

En base a los seminarios y talleres realizados en la gestión 2012, se han identificado algunos temas de suma importancia a tratarse en el nuevo año. Estos temas incluyen la consulta previa, las diversas visiones de desarrollo, autonomías indígenas y a los jóvenes indígenas.

Asimismo, se considera que es de suma importancia sensibilizar no sólo a la población latinoamericana sobre el tema indígena, sino también a la internacional. Un folleto bilingüe (español/alemán) sobre formas de organización política indígena pretende ayudar a realizar este objetivo.

Adicionalmente, se realizará nuevamente una reunión del Consejo de Expertos del PPI. Considerando la importancia del tema de la consulta previa, también se pretende formar un consejo de expertos que sólo trabaje esta temática.

¡El equipo del PPI desea a todos una feliz navidad y un próspero año nuevo!

KAS PPI

Av. Walter Guevara # 8037

Calacoto, La Paz - Bolivia

Teléfono: +591 2 2784085

Fax: +591 2 2786831

Correo: info.ppi@kas.de

susanne.kaess@kas.de

claudia.heins@kas.de

daniel.velasco@kas.de

Responsables:

Susanne Käss — Representante del PPI y de la KAS en Bolivia

Claudia Heins — Coordinadora PPI

Daniel Velasco — Coordinador Administrativo PPI

MISIÓN: ¡DEMOCRACIA!



Konrad
Adenauer
Stiftung

50 AÑOS DE COOPERACIÓN EN TODO EL MUNDO